FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00006850

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No. 5630-74

TOTAL CAPITAL SOCIAL 1.295'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990182086001	EMPRESA PESQUERA POLAR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	HINGTON MOREIRA JACINTA	ECUATORIANA	0800159576		12.880	518'000.000
2	ORLIC MARACIC MILAN	YUGOSLAVA	090847254		6.440	259'000.000
3	KULISIC MILOSLAVIC MIGUEL	YUGOSLAVA	090847895		6.440	259'000.000
4	VUSKOVIC BOZIC VINKO	YUGOSLAVA	0906075049		3.220	129'500.000
5	CACAO ZELAYA CARLOS	SALVADOREÑA	0904872923		3.220	129'500.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	1.295'000.000

23 MAR. 1998

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Gquil., Marzo 06 de 1.998
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías *limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144*

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL